

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Consejero de Educación Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Resolución de 30 de mayo de 2001, (D.O.E. 63, de 2 de junio de 2001) de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes, para el año 2001 a:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D.ª Amparo Alcón Merino. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D. Francisco Gallego Santos. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D. Matías Hernández Puerto. Representante del Servicio de Inspección de Cáceres.
- D.ª Otilia Bueno Asensio. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.
- D. José M.ª Fernández Pinedo. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres

Secretaria: D.ª Manuela del Río Montero. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 44/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 44/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D. Mario Sánchez Gómez, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del

Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 28/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/2001, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar el presente recurso contra el acto presunto de desestimación del recurso de reposición formulado por D. Mario Sánchez Gómez contra la resolución de 18-8-00 de la Secretaría General de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, ordenando que se le concedan 0,5 puntos en el subapartado C.d en cada una de las cuatro especialidades en que figura en la lista de espera. Sin costas.»

Mérida, a 2 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/2001, seguido a instancias de D.ª Victoria Gómez Espino sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de las listas de espera de personal docente no universitario, convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 366/2001, seguido a instancias de D.ª Victoria Gómez Espino, contra «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de oficina de farmacia en la localidad de Alagón.

Por Acuerdo de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de fecha 16 de febrero de 2001, se inició procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Alagón, procedimiento que trae su causa en la autorización provisional concedida el 28 de octubre de 1996 a D.ª M.ª Jesús Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra.

Tramitado el correspondiente procedimiento por el Servicio Territorial de Cáceres, por parte de esta Dirección General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de oficinas de farmacia y botiquines, se dictó Resolución, de fecha 4 de mayo de 2001, por la